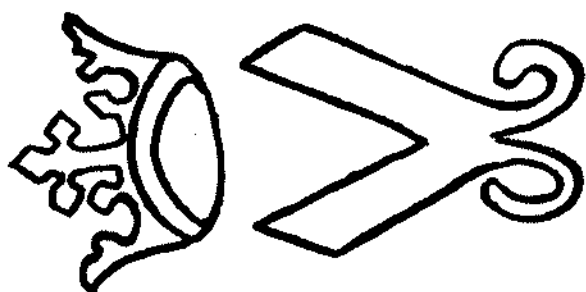


VIII
VILLARREAL EN EL ITINERARIO VICENTINO



Ajuntament de Vila-real

Arxiu Municipal



A punto estuvimos de intitular este trabajo «Aportación documental al itinerario Vicentino», con lo que seguramente hubiera ganado en prestancia (ya que no en autoridad) pero lo dejamos al fin como está porque, si bien los datos que hoy aportamos señalan algunos jalones en la peregrina ruta de nuestro patrono regnícola, las fechas no aparecen con la precisión que desearíamos para fijarlos de una manera categórica.

D. Angel Sánchez Gozalbo en su trabajo *Por tierras y veredas de Castellón* publicado en BONA GENT (N.º 3, páginas 8, 9 y 10. Valencia, enero de 1966), señala la presencia del Santo en diversas localidades de la actual provincia de Castellón: Morella, Cañí, San Mateo, Cabanes y Borriol. Nules, trazando entre estas dos últimas localidades un itinerario posible, pero no probado por carencia de documentos. Y entre los lugares supuestos señalaba a Villarreal, hipótesis que hoy demostramos ser exacta, y hasta exprimiendo un poco el contenido de los documentos, casi nos atreveríamos por nuestra cuenta a denunciar su presencia en Castellón. De estar en lo cierto, la ruta de regreso a Valencia desde Morella en 1410 pasaría por Borriol, Castellón, Villarreal y naturalmente. Nules, cuya presencia patentiza el milagro del hablado que se desarticuló aparatadamente, dando en tierra con todos sus ocupantes, pero sin consecuencias que lamentar.

El día 1 de junio de 1410 el Consejo de Villarreal acuerda: que para que los habitantes de la villa pudiesen oír *la paraula de Deus e relevarse de bregues, bandos, males volentats e altres pecats* en que las gentes vivían, se rogase al maestro Vicente Ferrer que viniese a predicar en la villa. No queremos



Ajuntament de Vila-real
AIXÍ MÚNICIPAL

entender aún estas luchas y divisiones relacionadas con la guerra civil que se desencadenó a la muerte de D. Martín el Humano, puesto que tan sólo hacía dos días que el monarca había fallecido y la noticia no fue conocida en la villa hasta el día 4 de junio. En todo caso los estigmas morales de los villarrealenses de entonces serían los conocidos de siempre como pecados capitales, exacerbados un poco por las circunstancias de una época ya de sí agitada; lo bastante para justificar la presencia del Santo, a quien por algo preocuparía tanto el Juicio Final, y ya conocido entonces hasta el extremo de que su palabra fuera reconocida como la del mismo Dios.

Se hallaba a la sazón en Cabanes, a donde se dirigieron Juan de Calaceyt, notario, y Daniel de Vallterra, prohombre ambos de la villa. Hallan al maestro y tras de exponerle las pretensiones del Consejo de Villarreal, regresan a la mañana siguiente con una respuesta afirmativa. Sin embargo, y al parecer casi seguidamente, Juan de Calaceyt hizo un nuevo viaje, esta vez a Castellón, para saber en qué fecha podría venir San Vicente a Villarreal, cosa que entonces sólo podía saber del propio Sanio o de alguno de sus acompañantes, lo que detata su presencia en la ahora capital de la provincia. De no ser así, Castellón que quedaba desplazado de la vía natural de comunicación no era el lugar más adecuado para averiguarlo. Por otra parte, cualquier noticia indirecta llegaría antes, con toda probabilidad, a Villarreal, situada sobre el camino de Valencia. Cabe pues admitir la presencia del maestro en Castellón, pero en brevísima visita, si es que se detuvo en Borriol, porque el asiento correspondiente al pago de jornales a los obreros de Villarreal que construyeron el enterramiento sobre el cual predicó, es del 6 de junio, día en que debieron realizar el trabajo, por cuanto es el mismo en que se les contrató.

Ello confirma sus prisas por llegar a Valencia, supuestas por Sánchez Gozalbo, y debemos añadir a favor de esta hipótesis que su estancia en Villarreal debió ser también muy breve, por cuanto en la documentación de este año, que se conserva muy completa, no aparece pago alguno adicional por estancias, viatuales ni demás útiles de consumo que necesariamente tendría que reponer su multitud de acompañantes. Es por demás extraño que no se prevenga nada para alojarles,

como veremos que se hace en otra ocasión y ello sólo se entiende en función de una visita rápida.

Tal vez no predicara en Castellón esta vez; muy cerca de su jurisdicción debió sorprenderle la noticia del óbito real y, conociendo como nadie de sus posibles consecuencias, sentía viva preocupación, que trascendería en imperiosa necesidad de dirigir a Castellón sus pasos, si es que no estaba la villa en su itinerario, para inquirir noticias y sospesar voluntades.

Allá por el siete de junio o quizá el ocho, que era domingo, debió pues predicar en Villarreal. En la Plaza Mayor, que aún conserva su primitiva estructura, se erigió para la solemnidad un elevado cadalso, por orden y a expensas del Consejo, que asistiría vistiendo de *drap de marregues*, negro, en señal de luto por el llorado D. Martín, muy querido y amado en la villa que sirvió entre sus muros el postrer aliento de su esposa, la reina D.^a María de Luna.

• • •

Los últimos documentos que hoy publicamos nos hablan de una nueva estancia del *Pare Vicent* por estas tierras. Sin embargo y en lo que a Villarreal se refieren, casi nos afirmamos en suponer que sólo detatan una invitación pero sin concreciones, por más que ésta fuera aceptada.

En abril de 1415 el Bayle General, que se hallaba en Burriana, envió a su verguero a Villarreal, portador de una invitación, que más bien parece una orden: a pesar de la obsequiosidad con que se acata. De todos modos la complacencia del Consejo es sincera y en su reunión del día 25 se acuerda: Que advertidos de la proximidad del maestro Vicente Ferrer se tomen las medidas necesarias para una solemne recepción, tal como se hace en los lugares circunvecinos o mejor aún, si mejorar se puede en algo; que se construya el tablado y se proceda a prevenir su alojamiento y el de sus acompañantes, pero todo condicionado siempre a que el maestro incluya a Villarreal en su itinerario o establezca etapa en la villa. Esto añadido a que no se justifica pago alguno por esta venida, ni siquiera para la construcción del enterramiento como en 1410,

1 Vid. documento XIV.



Ajuntament de Vila-real
Arxiu Municipal

es lo que nos inclina a suponer que quedara todo en un hermoso proyecto.

Llama la atención el interés que se observa en que se consiguiera el cadalso *be e honradament*, es decir, sólido y a conciencia. Tanto precaución es bastante sospechosa. ¿No sería por lo sucedido en Nules hacia escasamente dos años? Según sabemos, allí se hundió uno y gracias a la oportuna intervención o presencia del leumaiurgo, sin que ninguno de sus ocupantes sufriera el menor mal. Pero por lo visto en su época o no se le reconoció el tal milagro o no quisieron los jurados de Villarreal poner a prueba sus facultades.

Otros interesantes datos nos aportan los documentos sobre el apostolado errante del *Pare Vicent*, tales como los que se refieren al número de sus acompañantes, o la forma en que se les recibía a su paso por villas y lugares y ¿cómo no? a los numerosos problemas que su manutención y albergue planteaba en aquellos pueblos por donde pasaban, empobrecidos y esquilimados por una guerra civil. Muy grande debía ser la fe de los que comparaban con ellos su escasa ración de pan y ello diría mucho del prestigio de nuestro Santo en su época, si no lo supiéramos ya por otras fuentes tan clásicas como autorizadas.

Por lo demás, poco o nada de todo esto nos dice la tradición local. Ni rastro de ermita, cruz o cerámica que señale su paso por la villa, contra lo que se observa en tantos otros lugares, ni siquiera la sospecha tenemos de que en otro tiempo las hubiera. Tan sólo en la Iglesia Arcipresal podemos señalar la conocida tabla con su imagen, atribuida a Juan de Juanes y, en el viejo arrabal de Santa Lucía, una calle cuya dedicación a San Vicente Ferrer debe ser antiquísima a pesar de que por ahora sólo la registramos en el Archivo Municipal a partir de 1845.

176
Cedula (sta) de memoria por conyomo mory
yno de (mory) expen/a (sta) mory
e vobis (mory) (sta) mory (sta) mory
no quoy (sta) mory (sta) mory (sta) mory
sta vobis (sta) mory (sta) mory (sta) mory
fuerit (sta) mory (sta) mory (sta) mory

177
Don (sta) mory (sta) mory (sta) mory
mory (sta) mory (sta) mory (sta) mory
mory (sta) mory (sta) mory (sta) mory
mory (sta) mory (sta) mory (sta) mory

178
Don (sta) mory (sta) mory (sta) mory
mory (sta) mory (sta) mory (sta) mory
mory (sta) mory (sta) mory (sta) mory
mory (sta) mory (sta) mory (sta) mory

179
Don (sta) mory (sta) mory (sta) mory
mory (sta) mory (sta) mory (sta) mory
mory (sta) mory (sta) mory (sta) mory
mory (sta) mory (sta) mory (sta) mory



Ajuntament de Vila-real
Arxiu Municipal



DOCUMENTOS

I

Acuerdan los jurados de Villarreal que se pida a San Vicente Ferrer que predique en la villa.

A. M Villarreal, n.º 6, 1410-1411. Manual de Consells, fol. 8.º 1. Item axi mateix acordaren que a llaos honor e gloria de Nostre Senyor Deus Jesu Crist, e per ço que los habitants en la dita vila poguessen hoir la paraula de Deus, e retevarse de bregues, bendos, males volentats e altres peccats en que les gentis viuen e estaven, que dos bons prohoms fossen tres meses de part del dit Consell per pregar a maestre Vicent Ferrer que li plagues venir preycer en la dita vila. E que les les (sic) messions ques farien axi en ferlo venir com en altres qualsevol coses que conveges pagar per la sua venguda, fossen pagades per lo Consell e Universitat de la dita vila. Foren-hi tramesses l'onrat en Daniel de Vallterra e en Johan de Calaceyt.

1410.-Junio, 1

II

Registro de un albarán de mandamiento de pago por viajes hechos a Cabanes y Castellon.

N.º 6, 1410-1411. Manual de Consells, fols. 27.º vº y 28. Nos... jurals de Villarreal, manam a vos... sindich e dispenser... que paguets en Johan de Calaceyt, notari de la dita vila, per un viaige que de mandament del honrat Consell de la sobredita vila, ensemps ab en Daniel de Vallterra, ana a Cabanes per pregar lo molt digne religios maestre Vicent [interlineado] Ferrer que vengues a preycar a la dita vila, 12 sous. En lo qual viaige estech dos dies. Item d'altra part per un viaige que ana a la vila de Castello per saber quanti portie eser lo dit maestre Vicent per preycar en la dita vila. En lo qual viaige estech un jorn, feta gracia del sobrepus, doize sous. En testimoní de veritat... etc.

1410.-Julio, 5

1 Los documentos proceden todos del Archivo Municipal de Villarreal. En su ordenación no hemos atendido principalmente a las fechas, como en otros casos se suele hacer, por cuanto en la mayoría de ellos la que consta no es la del suceso que delatan sino la del pago de alguna cantidad por tribajos derivados del mismo. Salvamos no obstante la que consta en los *Manus de Consell*, en los acuerdos tomados por el Consejo y que por tener un valor definitivo las hacemos servir de armazón en torno al cual situamos el resto de las noticias.

Los documentos que no transcribimos es por su correspondencia literal con otros reproducidos, o por no encerrar dato alguno característico.

III

1410.-Julio, 5

El albarán que se cita en el registro anterior. Figura al dorso época de reebuda. Lleva adherido el sello secreto de la villa, en cera roja.

N.º 263, 1410-1411. Conjunto de albaranes, épocas, cauteles y notas correspondientes a la clavería de Guillermo Martí. Albarán n.º 2.

IV

1410.-Julio, 5

Pago a Juan de Calaceyt, notario, por un viaje que hizo a Cabanes, con Daniel de Vallterra, para rogar a maestro Vicente viniese a predicar a la villa. Según albarán de mandamiento de pago, de dicha fecha, 12 sueldos 1. N.º 262, 1410-1411. Clavería de Guillamó Martí, fol. 23.º vº.

V

1410.-Julio, 16

Registro de un albarán de mandamiento de pago a Daniel de Vallterra por acompañar a Cabanes a Juan de Calaceyt.

N.º 6, 1410-1411. Manual de Consells, fol. 28.º vº.

VI

1410.-Julio, 16

Albarán de mandamiento de pago correspondiente al registro anterior. Al dorso época de reebuda. Restos del sello en cera.

N.º 263, 1410-1411. Conjunto de albaranes, épocas, etc. Albarán n.º 1.

VII

1410.-Julio, 16

Pago a Daniel de Vallterra por un viaje que hizo a Cabanes para hablar con maestro Vicente. Por dos días invertidos en dicho viaje, 10 sueldos. La fecha corresponde al albarán de mandamiento y de reebuda, hechos el mismo día 1.

N.º 262, 1410-1411. Clavería de Guillermo Martí, fol. 9.

1 El asiento precedente es por el mismo concepto, pero se trata de una repetición por cuanto está tachado. El albarán de mandamiento que se invoca es de fecha 26 de mayo de 1411, dato seguramente erróneo, que justificaría el que se hiciera de nuevo.

2 En el fol. 37.º se repite el asiento pero se tacha, seguramente, cuando al hacer la revisión de cuentas se advierte la duplicidad.



Ajuntament de Vila-real
Arxiu Municipal

[1410].-Junio, 6

Asiento que justifica el pago de los jornales invertidos por dos hombres de la villa en hacer el cadafal sobre el cual habia de predicar maestro Vicente Ferrer.

N.º 263, 1410-1411. Clavería de Guillermo Martí, fol. 7.º.

Divendres a sis de juny logut a manament dels honrats jurats a fer lo cadafal de maestre Vicent Ferrer los homens desus scrits als quals pagua les quantitats infra següents:

Primerament paga an Anthoni Piquer, de la dita vila, per an jornal que son a fer lo dit cadafal... 2 sous, 4 diners.

Item paga an Aperici Espelt per altre jornal que logut per la dita raho..... 2 sous, 4 diners¹.

IX

1411.-Mayo, 3

Cédula que presenta el síndico Guillermo Martí, de los gastos hechos en la construcción del cadafal sobre el cual habia de predicar el maestro Vicente en la plaza de la villa. Contiene al final el mandamiento de pago, o de retención en este caso, ya que el dinero lo habia adelantado por su cuenta.

N.º 263, 1410-1411. Coniunto de albaranes, ápoças, etc. Albarán n.º 3.

Cédula feta a memoria per en Guilamo Martí, en nom de sindich dispenser e procurador de la Universitat e vila de Villarreal, de les despeses fetes per aquell en lo nom qui desus per manament dels honrats jurats de la dita vila, en fer lo cadafal de maestre Vicent Ferrer en la plaça de la dita vila.

Primerament dona e paga lo dit sindich a manament dels dits honrats jurats an Anthoni Piquer, per portar los cabirons al dit cadafal.....

..... Il sous, III diners.

Item paga an Aperici Spelt, semblantment per portar los dits cabirons al dit cadafal... Il sous, III diners.

Item paga an Macia Mascarell per XIII trenlles d'espert qui de aquell compra per a obs del dit cadafal, a raho de III diners la trenlla e dos diners de fil. Pan..... Il sous, V diners.

Item paga an Miquel Galí, per set lliures de claus grosos qui de aquell compra a obs del dit cadafal, a raho de X diners. Item d'altra part paga a aquell mateix per III lliures de claus miganeis a raho de I sou la lliura. Fa entre tots..... VIII sous, X diners.

¹ El asiento está tachado en su totalidad, y lleva al margen la nota aclaratoria del motivo: «Es dampnat per ço com es fa en cada».

² La presente cédula, que sirvió de punto de partida para la búsqueda de los documentos que hoy publicamos, la debemos a la amabilidad de nuestro buen amigo y querido maestro el Dr. D. José Camarena Mahiques, a quien pertenece el descubrimiento.

Item paga al manya per una lliura de claus qui de equell compra per a obs de les corlines del dit cadafal..... XII diners.

Item paga an Domingo Moffort per dues poste qui de equell compra per el dit cadafal..... tres sous.

Item compra d'en Berenguer Ferrer, especier, marchonins per al dit cadafal. Costaren..... IX diners.

Item paga an Domingo Moffort per tres jornals que stech en fer lo sobre dit cadafal, compres la messio de equell..... XII sous.

Item paga, los quals ves si retench per tres dies que stech en asempre ab lo dit en Moffort per ajudar aquell a fer lo dit cadafal..... VI sous.

Item paga a un moro d'Artana per portar les poste del dit cadafal Il diners.

Item paga an Guililamo Orega per desciaivar e desfer lo dit cadafal Vi diners.

Item paga an Aperici Spelt per tornar los cabirons del dit cadafal a aquells de qui eren..... III sous.

Fon justificada per los honrats en Lloís Gil, notari, [e] n'Arneu Bosch, comptados dels comptes de la dita vila, la present ceduela (sic) presents los honrats n'Agosti Garriga, en Marcho de Calaceyt e d'en Jacme Sifre, jurats, en..... quaranta tres sous, III diners.

Nos en Guililamo Miro, en Marcho de Calaceyt, Jacme Sifre e Pasquel Rovira, jurats de Villarreal, manam a vos en Guililamo Martí, sindich e dispenser de la dita vila que us retengats los quaranta tres sous, III diners en la cedula damunt dita contenguts per les rehons en aquella contengudes.

En festimoni de veritat manamvos fer lo present albara de manament scrit de ma d'en Bernat Cortes, notari, scriva del honrat conseil de la dita vila a tres dies de mag (sic) any M CCCC XI e seguellet ab lo seguell secret de la dita vila.

X

[1411.-Mayo]

Se paga por orden de los jurados a diversas personas, cuyo nombre no se cita, que intervinieron en la construcción del cadafal sobre el cual predicó el maestro Vicente y que son nombradas en una cédula hecha y justificada por el síndico de la villa.

No consta fecha alguna. La cantidad asciende a 43 sueldos y 4 dineros¹.

N.º 262, 1410-1411. Clavería de Guillermo Martí, fol. 26.

¹ Claramente se observa que el pago corresponde a la cantidad total justificada en el documento IX.

1410.-Junio, 26

Registro de un albarán de mandamiento de pago a Tristán de Exea, vecino de la villa (y comerciante en felao, seguramente) por ciertas partidas de tela que le fueron compradas y por bagaduras, almolasas (orillos) e hilos que por él fueron puestos en los cobertores del entarimado o cañizo que se hizo para el maestro Vicente.

N.º 6, 1410-1411. Manual de Consella, fol. 15 v.º y 14.

Noe, n.º Agostí Garriga, en Guillemo Miro, en Marcho de Calaceyt i en Jacme Sifre, jurats de Vilareal, manam a vos en Guillemo Merli, síndich e despenar de la dita villa que paguets an Tristany de Exea, vehi d'aquella mateixa vila: Primerament... Item encara per... treballs... compreses aquelles bagaduras, almolasas e fi que lo dit en Tristany mea en los cubertors del cadafai que fon feyt a maestre Vicent Ferrer axi com en cedúta acrí de lo dora del preant albara es contenguta, les quals quantitats son en suma... Per que en testimont de veritat manam fer lo present albara de manament acrí de ma d'en Bernat Cortes, notari, dimercres a XXVI de Juny any M CCC deu, e segueliat ab lo seguell acrí de la dita vila.

XII

1410.-Junio, 26

El albarán de mandamiento de pago que se invoca en el registro anterior. Lleva aún adherido el sello acrí de la villa y en la fecha figura correctamente el día. Contiene al dorso la cédula de resbuda de Tristán de Exea, sin fecha, y se detalla esta partida por dos sueldos.

N.º 265, 1410-1411. Conjunto de albaranes, épocas, etc. Albarán n.º 15.

XIII

1413.-Abril (?)

Pago a Guillermo Squerre y a Arnaldo Forner por un viaje que conjuntamente hicieron a Burriana. No consta fecha alguna.

N.º 264, 1412-1413. Clavería de Marco de Calaceyt, fol. 99.

Item paga al dit Guillemo Squerre per un viatge qui feu a Burriana per tornar resposta al honorable Batlle General com a la vila plahia molt agra-dablement que maestre Vicent vingues allí a sermonar. Dos sous.

Item paga en Arnau Forner per la dita raho lo dit dia com anas ab lo dit Guillemo, 2 sous.

1 Error en la fecha. Ese día era jueves y no miércoles.

1413.-Abril (?)

Pago a Ferrer Colomer y a Guillermo Esquerre por un viaje que hicieron a Burriana para llevar al Bayle General la respuesta a la orden de que fuese acogido en la villa maestro Vicente.

N.º 264, 1412-1413. Clavería de Marco de Calaceyt, fol. 30 v.º.

Item paga a manament dels dits honrats jurats a aquell mateix per raho de un viatge lo qual ensemps ab en Guillemo Esquerre ana a Burriana per tornar la resposta al honorable Batlle General per ço com nos enbia lo seu verguer que acollíssem maestre Vicent Ferrer.

Item paga a manament dels dits honrats jurats al dit en Guillemo Esquerre per la dita raho.

XV

1413.-Abril, 25

En vista de que según noticias San Vicente Ferrer y sus penitentes se acercan a la villa, que se vea el recibimiento que se le debe hacer, y se disponga lo necesario para su alojamiento y el de sus acompañantes.

N.º 8, 1412-1413. Manual de Consella.

Per los dits honrats jurats fon exposat en lo dit Consell que com a lur audiencia fos prevengut que maestre Vicent Ferrer venia en vers les parts de la Plana, quin acolliment lo dit Consell volia que fos fet a aquell e allur gent. Lo dit Consell acordó tot concordant que all dit maestre Vicent venia a la dita vila, que a aquell e a sa gent fos fet bon acolliment e bona recepció e fet son cadafal be e honradament, extint a rebre a aquell ab professo, segons en les parts circunvehines es estat fet, es fasa, e mills si millorar si pot res. E si alcu volre acollir e aquell ab la companya qui serveixen, que y sia treballat per los jurats. E si alcu no voira pendre tan gran carrech, quel síndich de la dita vila feya a aquell e als dits penitents la messio de mentres que estiga en la dita vila. Et com sia fama que ab lo dit maestre Vicent vinguen pus de CCC persones, que axi mateix los honrats batlle, justicia, jurats e síndich facen son estrem poder de collocar aquells per la vila, per cases, principalment les dones e secundariament los homens. Et si alguns sobran que no poran esser collocats, que per la vila a aquells ayfala no sia feta la messio, atesa la pobresa e miseria que es en la dita vila e la carència del blat. E hi era (?) molts pobres en la dita vila e seria pus necessaria cosa ajudar als continuentis e seus que no als estranyis. E axi mateix per no dar carrech a la dita vila com als pus endeudats e carregada Empero, queis sia acceptat per los dits jurats e donada la millior drecha e recaptie que poran.

* El asiento figura tachado con la nota «Jam est suppre». Sin embargo hay cierta confusión en cuanto a los mensajeros enviados, por cuanto Ferrer Colomer no aparece en pago alguno hecho por este concepto, figurando en cambio Arnaldo Forner que no consta aquí.



Aiuntament de Vilareal
Arxiu Municipal

IX

SOBRE UN DESAPARECIDO RETABLO DE
LORENZO ZARAGOZA



Ajuntament de Vila-real
Arxiu Municipal

